

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE I+D+i DE LA FUNDACIÓN VASCA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIAS - BIOEF, de fecha 6 de julio de 2021, por la que se nombra el tribunal calificador del proceso selectivo, publicado el pasado 25 de junio en la página web de BIOEF, para la bolsa de trabajo para la provisión con carácter temporal de puestos de trabajo para Técnicos/as superiores de laboratorio de tejidos de Biobanco, con arreglo a las bases que rigen la convocatoria.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. - Nombrar el tribunal calificador del proceso selectivo para la bolsa de trabajo para la provisión con carácter temporal de puestos de trabajo para Técnicos/as superiores de laboratorio de tejidos de Biobanco, conforme consta en el Anexo I que se acompaña a la presente resolución.

Segundo. - Dotar de efectos a la presente resolución desde la fecha de ésta.

Tercero. - Notificar la resolución mediante la publicación de la presente resolución en la página web de BIOEF.

En Barakaldo, a 6 de julio de 2021

Susana Beláustegui Ituarte

Directora de Gestión de I+D+i de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias

ANEXO I

Tribunal calificador para la bolsa de trabajo para la provisión con carácter temporal de puestos de trabajo para Técnicos/as superiores de laboratorio de tejidos de Biobanco

Presidente

Titular: *Coya Guerrero, Raquel*

Suplente: *Egia Bizkarralegorra, Ainara*

Vocal primero

Titular: *Crespo Rodríguez, Anna María*

Suplente: *Sánchez Gómez, Leire*

Vocal segundo

Titular: *Cardoso Martín, Sergio*

Suplente: *Martín Pagola, Ainhoa*

Secretario/a no miembro

Titular: *Amezaga Gutiérrez, Miriam.*

Suplente: *San Antón Beranoaguirre, Elena.*

Los órganos de selección actuarán siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del tribunal cumplirán con lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril "Reglamento General de Protección de Datos" o "RGPD"). A tal efecto firmarán una declaración de cumplimiento de la referenciada normativa.